



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| Radicado N° | 05579 31 03 001 2021 00130-00 |
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | BANCOLOMBIA S.A. |
| Demandado | RUBEN ANTONIO ECHAVARRIA MONTOYA |
| Asunto | DECRETA EMBARGO |
| Providencia | 2021-I319 |

BANCOLOMBIA S.A., a través de endosatario en procuración, interpuso demanda ejecutiva en contra de **RUBEN ANTONIO ECHAVARRIA MONTOYA**, en la que pretende el pago de la obligación contenida en el título valor –pagaré- que allegó con la demanda¹.

La parte actora solicita el embargo y secuestro del inmueble con matrícula 019-4954, medidas cautelares que al ser procedentes en términos de lo previsto en el artículo 599 del CGP, se decretarán, librándose el correspondiente oficio a la ORIP PUERTO BERRIO. Sobre el secuestro se resolverá una vez se consume el embargo.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO,

RESUELVE

DECRETAR el embargo y secuestro del inmueble con matrícula 019-4954 de la ORIP PUERTO BERRIO. Por secretaría se oficiará a la autoridad de registro y sobre el secuestro se resolverá una vez se consume el embargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

¹ Por medios virtuales.

Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb0be6f6c34025495b34a7501a463ab0116d2d27e2ecccbf3b015555a188b9c3

Documento generado en 26/10/2021 11:35:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>